

ADQUISICIÓN DE UNIDADES DE PRODUCTOS ALIMENTARIOS PARA LOS SECTORES MÁS VULNERABLES DE LA SOCIEDAD EN EL MARCO DEL “PROGRAMA DE APOYO A LA POLÍTICA ALIMENTARIA”

AMPLIATORIA CIRCULAR ACLARATORIA TEMAS ADMINISTRATIVOS N.º 1<sup>(1)</sup>

**Las consultas listadas a continuación han sido recibidas vencido el plazo informado para tal fin. No obstante, con el objeto de alentar la concurrencia al proceso de referencia, se considera oportuno dar respuesta a las mismas, dado que son de carácter aclaratorio y ampliatorio a lo previamente informado.**

**1. Pregunta del Oferente:**

*Estimados, quisiera consultarles si es posible presentar ofertas alternativas, es decir, distintos precios para distintas marcas.*

**Respuesta**

Según se informa en la respuesta a la Pregunta N°43 de la Circular Aclaratoria Temas Administrativos N°1 y Enmienda N°1 “Consulta: Presentación de oferta compuesta por distintas marcas del producto a cotizar”, para cotizar distintas marcas no es posible cotizar distintos precios, ya que no se aceptan ofertas alternativas.

**2. Pregunta del Oferente:**

*Esta claro que son tres carpetas, de las cuales tenemos que enviar originales, copias y una copia en pendrive con archivo pdf, ¿?*

**Respuesta**

Sí, correcto. Según se responde en la Pregunta N°4 de la Circular Aclaratoria Temas Administrativos N°1.

**3. Pregunta del Oferente:**

*Tambien esas copias deben estar certificadas, diciendo que son copia de los originales, ¿ solo certificadas por escribano ¿*

**Respuesta**

No, no es necesario conforme lo indicado en la respuesta la Pregunta N°31 de la Circular Aclaratoria Temas Administrativos N°1.

**4. Pregunta del Oferente:**

*Debemos certificar como copia de los originales en el caso que los mismos queden en nuestro poder, pero las firmas de los socios en los formularios tambien deben estar certificadas ?*

**Respuesta**

No, no es necesario para OEI que el oferente se quede con una copia en su poder. Remitirse a la respuesta a la Pregunta N°5 de la Circular Aclaratoria Temas Administrativos N°1, donde se indica que solo se analizará que el firmante de la oferta se corresponda con un representante legal del oferente.

**5. Pregunta del Oferente:**

*Nuestra empresa que tiene muchos años en el mercado, necesitan que enviemos estatutos desde el inicio, o los últimos actualizados solamente ?*

**Respuesta**

---

<sup>(1)</sup> Por normativa las preguntas de los Oferentes se transcriben exactamente cómo se reciben, por lo que errores de sintaxis, técnicos, etc se mantienen como son enviados.

**ADQUISICIÓN DE UNIDADES DE PRODUCTOS ALIMENTARIOS PARA LOS  
SECTORES MÁS VULNERABLES DE LA SOCIEDAD EN EL MARCO DEL  
“PROGRAMA DE APOYO A LA POLÍTICA ALIMENTARIA”**

El oferente deberá enviar el estatuto completo junto a sus modificatorias.

**6. Pregunta del Oferente:**

*El envío de nuestro legajo, lo hacemos también en vía papel, o lo podemos enviar a v/direcciones de mail ?? En los mismos consta nuestra situación fiscal para que esa organización proceda a realizar las retenciones.*

**Respuesta**

Conforme se responde en la Pregunta N°12 de la Circular Aclaratoria Temas Administrativos N°1, la única forma de presentación es en formato papel en la oficina de OEI, sita en Paraguay 1510 (CABA). Se deja constancia que la OEI no es agente de retención.

**7. Pregunta del Oferente:**

*No me quedó claro si al momento de la apertura de los sobres, puede haber algún representante de la empresa, presente ?, y de no ser así, nos informan el resultado via mail ? ( creo era así, no tengo seguridad.)*

**Respuesta**

Según se responde en la Pregunta N°34 de la Circular Aclaratoria Temas Administrativos N°1, para participar en el acto de apertura el oferente deberá remitir una nota membretada indicando nombre, apellido, tipo y número de documento de la persona que desea que participe.

**8. Pregunta del Oferente:**

*Las pólizas de caución son electrónicas, pero al imprimirlas, es como que carecen de autenticidad, es suficiente que vayan en el pendrive y uds puedan ver esa confección ?*

**Respuesta**

Conforme la respuesta a la Pregunta N°2 de la Circular Aclaratoria Temas Administrativos N°1, la póliza se debe presentar impresa para constatar la efectiva presentación en el acto de apertura y debe estar en soporte digital (en el pendrive duplicado) donde se verificará su validez.

**9. Pregunta del Oferente:**

*Los formularios 2.1, 2.2 y otros que están intervenidos con las aclaraciones en el pliego, donde podemos encontrar los editables para completar exactamente el mismo formulario ¿?*

**Respuesta**

El pliego en editable, el cual contiene todos los formularios, se ha enviado a todos aquellos oferentes que han registrado su participación mediante el envío del formulario 2.8 FICHA DE INFORMACIÓN BÁSICA DEL OFERENTE.

**10. Pregunta del Oferente:**

*Si ofrecemos un 20 % o más de cada lote, debemos completar dos formularios 2.2 ?*

**Respuesta**

No, el formulario en cuestión está preparado para que cotice por lote. Sólo deberá completar un formulario con las cantidades ofertadas en cada lote.

---

<sup>(1)</sup> Por normativa las preguntas de los Oferentes se transcriben exactamente cómo se reciben, por lo que errores de sintaxis, técnicos, etc se mantienen como son enviados.

**ADQUISICIÓN DE UNIDADES DE PRODUCTOS ALIMENTARIOS PARA LOS  
SECTORES MÁS VULNERABLES DE LA SOCIEDAD EN EL MARCO DEL  
“PROGRAMA DE APOYO A LA POLÍTICA ALIMENTARIA”**

**11. Pregunta del Oferente:**

1. *El foliado de copias y originales puede ser hecho a mano? Ya que varios documentos son archivos independientes, especificaciones pdf, que no podemos modificar, para enumerar. Y la correlatividad se limita a cada carpeta o tiene que abarcar todos los archivos originales?*
2. *La colocación de la leyenda “Prohibida su comercialización” puede ir impresa con el mismo proceso de colocación de la fecha de vencimiento y lote? Es decir, el lote y vencimiento con impresos mediante una maquina de inkjet, se usaría en producción otra con la misma tinta, para colocar esta leyenda sobre la etiqueta. Esto sería posible?*
3. *El segundo duplicado, en soporte USB debe ser un escaneo de todos los archivos originales?*
4. *El informe del BCRA sobre deudores financieros, solo aplica para los cheques, y necesita ser certificado?*

**Respuesta**

1. Sí, el foliado puede ser hecho a mano. Dado que la oferta original es presentada en formato papel, y los duplicados deberán ser una copia fiel de la misma, la numeración deberá coincidir entre todas las copias.
2. El envase contenedor del producto deberá contener en forma bien legible y con tinta indeleble, impresa la leyenda PROHIBIDA SU VENTA/COMERCIALIZACIÓN.
3. Sí, correcto. En caso de presentar la póliza de mantenimiento de oferta en formato digital impresa en su oferta original, deberá, en el duplicado USB, adjuntar el archivo original remitido por la aseguradora para poder constatar sus firmas y validez.
4. Sí aplica solo para los cheques. No necesita ser certificado.

**12. Pregunta del Oferente:**

*A) Las copias de las ofertas con sus respectivas carpetas deben estar certificadas ante escribano o algo por el estilo?*

*B) las presentaciones llevan impresas el CPL o basta con las 3 carpetas ?*

**Respuesta**

- A. De acuerdo a lo respondido en la pregunta N°31 de la circular aclaratoria N°1, la documentación que deberá certificarse por escribano es aquella requerida y detallada en el Anexo 4. Por lo tanto, no es necesario que las copias correspondientes a los duplicados se encuentren certificadas, entendiéndose que los mismos son una copia fiel del original.
- B. No es necesario imprimir el CPL, ya que tal como se indica en la respuesta a la pregunta N°7 al firmarse el formulario 2.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y DECLARACIÓN JURADA APTITUD PARA CONTRATAR –

---

<sup>(1)</sup> Por normativa las preguntas de los Oferentes se transcriben exactamente cómo se reciben, por lo que errores de sintaxis, técnicos, etc se mantienen como son enviados.

**ADQUISICIÓN DE UNIDADES DE PRODUCTOS ALIMENTARIOS PARA LOS SECTORES MÁS VULNERABLES DE LA SOCIEDAD EN EL MARCO DEL “PROGRAMA DE APOYO A LA POLÍTICA ALIMENTARIA”**

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN, el oferente declara que examinó y acepta todos los DDL (documentos de la licitación – pliegos, enmiendas y/o circulares aclaratorias).

**13. Pregunta del Oferente:**

1. *Si por favor pudieran ir adelantando de la Razón Social al que debemos facturar , en caso de obtener algún volumen de la licitación .Esto es para ir tramitando internamente el alta de cliente. Se necesita( Form cuit- Form de Ingresos Brutos , Form CM05 (Convenio multilateral), Form Padrón Web , ambos con acuse de recibo actualizado 2023.*
2. *De solicitar un adelanto financiero (Maximo 20%) , debemos tramitar una póliza de buen uso del anticipo financiero sí o sí ? . A que se refiere en el punto “ CGL 8.1.4 Que dice : Que dicha Poliza será devuelta , cuando el ente requirente deje constancia expresa de que se realizo el buen uso del anticipo financiero.*

**Respuesta**

1. Según se indica en el Apartado C del pliego de bases y condiciones particulares, las facturas se deberán confeccionar según el siguiente detalle:

- Factura B o C:
- A nombre de: ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS
- CUIT N.º 30-69115712-8 - Fecha de vencimiento de la factura: Diez (10) días de la fecha de emisión de la misma.
- Condición de la factura: IVA e IIBB: exento
- Dirección y código postal: Paraguay 1510. (1061) C.A.B.A.

En esta instancia no se remitirá información adicional, se deja constancia que OEI no es agente de retención.

2. Con respecto al Anticipo Financiero, **la presentación de una póliza es requisito excluyente**, conforme se indica en la CGL 8.1.4. Dicha póliza será devuelta una vez emitida la última acta de recepción definitiva al cumplimentar la totalidad del esquema de entregas, al igual que la póliza de cumplimiento de contrato.

***Se aclara que las siguientes consultas fueron recibidas en término, y se procede a complementar la respuesta ya brindada oportunamente por medio de Circular Aclaratoria N° 1.***

**46. Pregunta del Oferente:**

*(II) Si es un requisito excluyente o se podría dar el supuesto de ser eximidos de incluir en los envases de los productos adjudicados la leyenda “PROHIBIDA SU VENTA/COMERCIALIZACIÓN”*

**Respuesta**

No, no es posible eximir la inclusión de la leyenda en los envases de los productos adjudicados.

---

<sup>(1)</sup> Por normativa las preguntas de los Oferentes se transcriben exactamente cómo se reciben, por lo que errores de sintaxis, técnicos, etc se mantienen como son enviados.

**ADQUISICIÓN DE UNIDADES DE PRODUCTOS ALIMENTARIOS PARA LOS  
SECTORES MÁS VULNERABLES DE LA SOCIEDAD EN EL MARCO DEL  
“PROGRAMA DE APOYO A LA POLÍTICA ALIMENTARIA”**

Si bien no es una condición necesaria para la evaluación de las ofertas, conforme se indica en las CPL, en la CGL 5.2, 12.11 y en el Anexo E, la impresión “Prohibida su comercialización/venta”, solo se exige en los envases contenedores de el/los producto/s adjudicado/s. El envase contenedor del producto deberá contener la leyenda en forma bien legible y con tinta indeleble.

Asimismo, según lo indicado en el Apartado C, el área responsable de recepción de los bienes procederá con el control del cumplimiento de esta exigencia, como condición para emitir el Acta de Control Cumplimiento y Alta Técnica.

**33. Pregunta del Oferente:**

*¿Cuál es la documentación específica que se necesita del código alimenticio? el anexo 3 indica: detalle ¿cuál es ese detalle? ¿solo colocar sí o no cumple? o que se debe informar ahí.*

**Respuesta**

En la circular aclaratoria N°1 se remitió al anexo E, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS POR PRODUCTO INDIVIDUAL, donde se encuentran la totalidad de las especificaciones técnicas requeridas.

En relación a los requerimientos del Código Alimentario Argentino, en particular para el caso del aceite de girasol se debe cumplir con las exigencias de los artículos 520, 521 INC 1 y 528 del mismo, y, en el caso, de las lentejas secas, con las exigencias de los artículos 877 y 883 del Código Alimentario Argentino.

En ambos productos se debe dar cumplimiento del Capítulo IV del Código Alimentario Argentino, referido a la aptitud bromatológica del Envase correspondiente y Cumplimiento del Capítulo V del Código Alimentario Argentino, referido al rotulado de cada producto.

El oferente deberá detallar en el formulario 2.3 b) CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS la forma en la que dará cumplimiento a cada requisito solicitado o la descripción necesaria para acreditar dicho cumplimiento, a efectos de que el comité de evaluación proceda con la evaluación de las propuestas.

---

<sup>(1)</sup> Por normativa las preguntas de los Oferentes se transcriben exactamente cómo se reciben, por lo que errores de sintaxis, técnicos, etc se mantienen como son enviados.